

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48207 BARCELONA

EDICTO

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1470/2019 Sección: C.

NIG:0801947120198018025.

Fecha del auto de declaración. 20 de septiembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PRINCIPAL DEL PLV, S.L., con B66747296.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a AGM ADMINISTRACIONES Y MEDIACIONES CONCURSALES, S.L.P.

Dirección postal: Calle Pau Claris 139, principal. 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: administracionesconcursales@agmabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190062779-1